

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 119 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 07 MAR. 2016

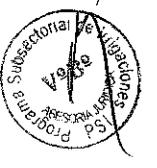
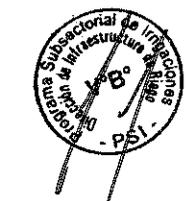
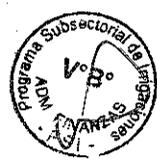
VISTOS:

Los Memorandos N° 651 y 137-2016-MINAGRI-PSI-DIR, del 14 de enero y 23 de febrero de 2016, los Informes N°s 054 y 102-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/wflr de fechas 07 de julio y 26 de octubre del 2015 y N°s 003 y 025-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-PHP del 12 de enero y 23 de febrero del 2016 de la Dirección de Infraestructura de Riego, así como el Memorando N°415-2016-MINAGRI-PSI-OAF y los Informes N° 165-2015-MINAGRI-PSI-OAF/CONT y 037-2016-MINAGRI-PSI-OAF/LOG de la Oficina de Administración y Finanzas, relativos a la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Consultoría de obra suscrito con el Consorcio Ingeniería Rojas & Quiroz, para la "Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo Comederos, Aliguay, distrito y provincia de Huancabamba – Piura";

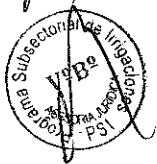
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2013-MINAGRI-PSI, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2013-MINAGRI-PSI se suscribió con fecha 22 de octubre del 2013, el Contrato de "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo Comederos, Aliguay, distrito y provincia de Huancabamba-Piura" entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio Ingeniería Rojas & Quiroz, integrado por Avelino Rojas Piscocoya y Anibal Quiroz Sánchez, por la suma de S/. 59,130.00, incluido el IGV y un plazo total de servicios de 150 días calendario;

Que, con fecha 11 de julio del 2014 mediante Carta N° 020-2014-ARP/SO el Consorcio Ingeniería Rojas & Quiroz, en adelante Consorcio Supervisor, presenta la liquidación financiera del contrato de supervisión y con Carta N° 01-2015-ARP/SO del 10 de junio del 2015 solicita pago de liquidación, precisando que se amplió el plazo de ejecución de sus servicios de supervisión del 20.02.14 al 31.03.14 (40 días calendario) por causas atribuibles al contratista ejecutor de la obra;



Que, en los Informes N°s. 054 y 102-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/wfllr de fecha 07 de julio y 26 de octubre del 2015, respectivamente, emitidos por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras Walter Fabian Llatas Rojas se señala que: i) El servicio de Supervisión se inició el 23 de octubre de 2013 y concluyó el 19 de enero del 2014; ii) El contratista ejecutor de la obra generó la extensión de los servicios por 40 días calendario, hasta el 31 de marzo de 2014, lo que se ha cuantificado en S/. 17,645.01, debiendo la Oficina de Administración y Finanzas efectuar el descuento al contratista ejecutor de la obra por la referida extensión de los servicios por causas atribuibles a éste; iii) La solicitud de liquidación fue atendida mediante Informe N° 028-2014-ARB del 29 de diciembre del 2014 y en la fecha, mediante Memorando N° 4520-2014-MINAGRI-PSI-DIR, la Oficina de Supervisión solicitó dar conformidad a la Oficina de Administración y Finanzas; iv) Se recomienda aprobar el Expediente de Liquidación Final del contrato de Servicio de Supervisión por la suma de S/.53,977.95 y un saldo a cargo del contratista por la suma de S/ 5,149.05, asimismo aprobar el deductivo por haber dejado de realizar la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra por la suma de S/. 6,195.00 incluido IGV, aprobar los reajustes recalculados a todas las valorizaciones en aplicación de las formulas según contrato y términos de referencia y los índices del INEI por la suma de S/. 1,042.95 (Mil cuarenta y dos y 95/100 Soles), aprobar el saldo a favor de la supervisión por S/ 12,495.96 incluido IGV;



Que, mediante Informe N° 165-2015-MINAGRI-PSI-OAF/CONT del 09 de noviembre del 2015, la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de Finanzas señala que: i) El costo final de supervisión asciende al monto de S/.53,977.95, habiéndose pagado a la supervisión de S/. 59,127.00 quedando un saldo con cargo al contratista por el importe de S/. -5,149.05, por lo que debe pagarse a la supervisión el saldo a favor de S/.12,495.96; y,ii) Corresponde al contratista ejecutor de la obra, Consorcio Aliguay, el pago de 17,645.01 por la extensión del servicio de supervisión por 40 días calendarios; y iii) Da conformidad financiera a la Liquidación Final;

Que, con Informes N°s 003 y 025-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-PHP del 12 de enero y 23 de febrero del año en curso el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras Palmiro Hermoza Palma efectúa algunas precisiones, indicando que: i) El 23 de mayo del 2014 se dio conformidad a la última prestación de la supervisión de obra, correspondiente a las labores realizadas en el mes de marzo, y la liquidación final fue presentada extemporáneamente por el consorcio supervisor con fecha 11.07.14, luego de transcurrido 49 días de otorgada la conformidad a su última prestación, por lo que no puede ser considerada consentida; y, ii) Al no haberse realizado la elaboración de la liquidación de obra, es procedente tramitar el deductivo;

Que, mediante Memorando N° 415-2016-MINAGRI-PSI-OAF del 25 de febrero de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas remite el Memorando N° 651-2016-MINAGRI-PSI-DIR del 23 de febrero de 2016, del Director de Infraestructura de Riego y el Informe N° 025-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-PHP, con el que solicita continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación Final del Servicio de Supervisión;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 119 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Que, mediante Informe N° 156-2016-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 29.02.16, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración los Informes Técnicos alcanzados por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, emite opinión desde el punto de vista legal, recomendando la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra, suscrito con fecha 22 de octubre de 2013, para la "Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo Comederos, Aliguay, distrito y provincia de Huancabamba - Piura", en los términos y montos dispuestos por la Dirección de Infraestructura de Riego. Asimismo, indica que tal liquidación se efectúa en atención a lo dispuesto en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N°138-2012-EF y N°080-2014-EF; no obstante, precisa que tanto el Consultor como la Entidad no han cumplido con los plazos establecidos en el numeral 1° del precitado artículo, sin perjuicio de lo cual, a efectos de dar por concluido el contrato y cerrado el expediente respectivo, se recomienda su aprobación;

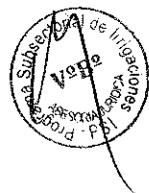
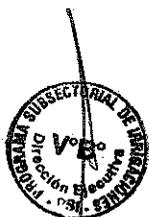
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF ;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Consultoría suscrito con fecha 22 de octubre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio Ingeniería Rojas & Quiroz, para la "Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo Comederos, Aliguay, distrito y provincia de



Huancabamba – Piura”, por el monto final de inversión de S/.53,977.95 (Cincuenta y tres mil novecientos setenta y siete y 95/100 Soles) incluido IGV, y un saldo neto a favor del Consultor ascendente a la suma de S/. 12,495.76 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco con 76/100 Soles) incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al detalle contenido en las hoja adjunta denominada “Liquidación Final del Contrato de Servicio de Supervisión”.

Artículo Segundo.- Autorizar y encargar a la Oficina de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias a efectos de que se le cobre al contratista ejecutor de la obra Consorcio Aliguay, el monto de S/. 17,645.01 (Diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco y 01/100 Soles) por concepto de la extensión de los servicios de la supervisión en 40 días calendarios por causas atribuibles a éste, pagando a la empresa Consorcio Ingeniería Rojas & Quiroz el saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente ascendente a la suma de S/. 12,495.76 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco con 76/100 Soles) incluido IGV.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al Consultor Consorcio Ingeniería Rojas & Quiroz, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo